



AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 18 de las Normas Subsidiarias. (2018080314)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Oliva de la Frontera (creación del sector de suelo urbanizable con destino industrial en el SI. N.º 7), por acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olivafrontera.sedelectronica.es>).

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Oliva de la Frontera, 16 de febrero de 2018. La Alcaldesa, LUISA OSORIO VICHO.